GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2802146

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 16 AGO 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65341

SANTIAGO, 17/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Rolly Antonio EVANGELISTA DEL CASTILLO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Agosto de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3358148.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rolly Antonio EVANGELISTA DEL CASTILLO de nacionalidad PERUANA hasta 14/11/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristian Pezoo Ramirea

CGDH/MCPR/AM [655]17/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.